CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR INVITACION PÚBLICA
REGIMEN ESPECIAL
No. 4143.089.26.11-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA 4143.089.26.11-2026 MODALIDAD CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL, Reglamento Interno del manual de contratación de LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS reglamentado y aprobado por el Consejo Directivo, cuyo tope máximo para celebración de contratos es de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS, del Municipio de Cali, Valle del Cauca en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 115 DE 1994, la Ley 715 de 2001 y la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto único reglamentario 1075 de 2015 y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función administrativa, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa requiere contratar la “SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE TABLERO ELÉCTRICO PRINCIPAL SUB ESTACIÓN I.E SANTO TOMAS”. Por lo que el día 21 de Mayo de 2026 se publicó en la cartelera o página web de la institución, la Invitación Pública No. 4143.089.26.11-2026, con el fin que los posibles interesados en participar presenten sus ofertas en las condiciones y dentro del término en ella señalados, siguiendo el procedimiento estipulado en el Reglamento Interno del manual de contratación de la institución educativa.

Por lo tanto,

RESUELVE

PRIMERO: Integrar el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública correspondiente a la Invitación Pública No. 4143.089.26.11-2026, proceso de contratación de régimen especial, con los siguientes servidores públicos:

1. LUZ EDITH ORTIZ M. - Técnico Operativo

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cali, Valle del Cauca, a los veintidós (22) días de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

_____	_____
LIC. RICARDO CASTILLO TORRES	LUZ EDITH ORTIZ M
Rector	Técnico Operativo

Firmado en original

ACTA DE CIERRE

Hoy, a los veintidós (22) días de mayo del año dos mil veintiséis (2026), a las 12:10 P.M. En las instalaciones de la Rectoría de la Institución Educativa SANTO TOMAS, con el fin de informar los nombres de los oferentes que conforman la lista de los participantes dentro del término de recepción previsto en la Invitación Pública Número 4143.089.26.11-2026, cuyo objeto es: “SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE TABLERO ELÉCTRICO PRINCIPAL SUB ESTACIÓN I.E SANTO TOMAS” se verifica el número de propuestas que se presentaron y los nombres de los oferentes y se constata lo siguiente:

1. Oferente: CAROLINA ROMERO ACOSTA
Se deja constancia que: Presentó un (1) sobre Original cerrado
Fecha recibo de la propuesta: Día 22 de Mayo de 2026 a las 8:20. A.M

Teniendo en cuenta que no hubo más ofertas presentadas, se finaliza la presente audiencia y se firma en Cali, a los veintidós (22) días de mayo del año dos mil veintiséis (2026), por quien en ella intervinieron.

_____	_____
LIC. RICARDO CASTILLO TORRES	LUZ EDITH ORTIZ M
Rector	Técnico Operativo

Firmado en original

Santiago de Cali, 22 de Mayo de 2026

INFORME DE EVALUACIÓN
INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL
No. 4143.089.26.11-2026

OBJETO: "SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE TABLERO ELÉCTRICO PRINCIPAL SUB ESTACIÓN I.E SANTO TOMAS"

Se Verifica los requisitos para el proceso contractual de:

1. Oferente: CAROLINA ROMERO ACOSTA
Se deja constancia que: Presentó un (1) sobre Original cerrado
Fecha recibo de la propuesta: Día 22 de Mayo de 2026 a las 8:20. A.M
Valor: $4.829.000

Oferente: CAROLINA ROMERO ACOSTA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación, propuesta	X		
Fotocopia legible del documento de identidad del Representante legal o del proponente	X		
Fotocopia de la libreta militar del proponente (<50 años)	N/A		Mujer no requiere libreta militar
Certificado medidas correctivas	X		
Formato de autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes, firmada	X		
Fotocopia del RUT	X		

Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría, con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.	X		
Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría, con fecha de expedición inferior a 60 días calendario	X		
Certificado o consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 60 días calendario	X		
Certificación de afiliación a un sistema de protección social, que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia o copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1955 de 2019.	X		
Declaración de bienes y rentas en formato DAFP	N/A		
Documento Consorcial o de Unión Temporal según el caso, debidamente firmado por sus integrantes. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80/93 el proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente: Expresar si la participación es a título	N/A		

de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal. Señalar que la duración del consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.			
Certificado de existencia y representación legal. Personas naturales y jurídicas deberán estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de comercio con una antigüedad mínima de 1 año y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación. Deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal en original, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta y renovación vigente.	X		Persona Natural
Relación de Cantidades y Precios (Anexo 1), necesario para la evaluación de las propuestas.	X		
Certificado Redam, deudores morosos por alimentos.	X		
Certificación de experiencia del proponente: La experiencia deberá demostrarse mediante la presentación de copia de contratos que comprueben la prestación del servicio objeto de esta	X		

invitación			
Certificaciones: Certificado de alturas: 1) Certificación de alturas a nombre del oferente persona natural, expedidos por entidad reconocida. (Si el documento certificación de alturas es aportado por un trabajador del oferente persona jurídica, este trabajador debe estar incluido en la planilla pila de seguridad aportada por el oferente según requisitos del literal k) de esta invitación). 2) Certificación de estudio en instalaciones eléctricas Retie. (Si el documento es aportado por un trabajador del oferente persona jurídica, este trabajador debe estar incluido en la planilla pila de seguridad aportada por el oferente según requisitos del literal k) de esta invitación).	X		
Hoja de vida en el formato función pública, persona natural o jurídica, debidamente firmada.	X		

Oferente: CAROLINA ROMERO ACOSTA. SI CUMPLE

II. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	PRECIO DE LA OFERTA A VALORES TOTALES	POSICION
CAROLINA ROMERO ACOSTA.	$5.500.000	$4.829.000	1



LIC. RICARDO CASTILLO TORRES
Rector

LUZ EDITH ORTIZ M
Técnico Operativo

Firmado en original.-

Santiago de Cali, 22 de Mayo de 2026

OFERTA SELECCIONADA
INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL
No. 4143.089.26.11-2026

Asunto: OFERTA SELECIONADA Correspondiente a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 4143.089.26.11-2026

Contratación: Régimen especial- Reglamento Interno del manual de contratación de la Institución Educativa SANTO TOMAS reglamentado y aprobado por el Consejo Directivo: Para el Contrato de SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE TABLERO ELÉCTRICO PRINCIPAL SUB ESTACIÓN I.E SANTO TOMAS, el tope máximo para celebración de contratos es de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. El marco legal de esta modalidad contractual es la Ley 715, Decreto reglamentario 4791 de 2008 Fondo de Servicios Educativos, Decreto 4807 de 2011, compilados por el Decreto 1075 de 2015, y Decreto 1082 de 2015 y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función administrativa.

PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA OFERTA A PRECIOS TOTALES	POSICION
CAROLINA ROMERO ACOSTA.	$5.500.000	$4.829.000	1

LIC. RICARDO CASTILLO TORRES
Rector

LUZ EDITH ORTIZ M
Técnico Operativo

Firmado en original.-

Santiago de Cali, 25 de Mayo de 2026

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL
No. 4143.089.26.11-2026

Señores:
CAROLINA ROMERO ACOSTA
CRA 3 # 10 – 31 B/ Bolívar
YUMBO - VALLE

Cordial saludo.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS, Municipio de Cali, Valle del Cauca en cumplimiento y dando alcance al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 4791 de 2008 Fondo de Servicios Educativos, compilado en el Decreto 1075 de 2015 se procede a comunicar la aceptación de la oferta presentada el día 22 de mayo de 2026, por CAROLINA ROMERO ACOSTA., con NIT. 31481230-3.

INFORMACION GENERAL.

REQUISITOS	OBSERVACIONES
CONTRATO:	4143.089.26.11-2026
MODALIDAD:	REGIMEN ESPECIAL. INVITACION PUBLICA, Reglamento interno del manual del manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS, reglamentado y aprobado por el consejo Directivo: Para el contrato de SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE TABLERO ELÉCTRICO PRINCIPAL SUB ESTACIÓN I.E SANTO TOMAS, el tope máximo para celebración de contratos es de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. El marco legal de esta modalidad contractual es la Ley 715, Decreto Reglamentario 4791 de 2008 Fondo de Servicios Educativos, Decreto 4807 de 2011, compilados por el decreto 1075 de 2015, y Decreto 1082 de 2015 y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.
DATOS DE LA ENTIDAD	Institución Educativa SANTO TOMAS, Calle 34 No.3 N

CONTRATANTE	15, Teléfono 4489805 Fax 4441670 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
NIT Nº:	805.026.269-7
CONTRATISTA:	CAROLINA ROMERO ACOSTA.
NIT Nº:	31481230-3
OBJETO DEL CONTRATO:	"SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE TABLERO ELÉCTRICO PRINCIPAL SUB ESTACIÓN I.E SANTO TOMAS"
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($4.829.000) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS
PLAZO	CUATRO (4) DIAS CALENDARIO
SUPERVISOR:	LIC. JHON JAIRO BECERRA, Docente de la institución educativa

Suscrito en el Municipio de Cali, Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días de mayo del año dos mil veintiséis (2026), en la rectoría de la Institución Educativa SANTO TOMAS.

_____
LIC. RICARDO CASTILLO TORRES
C.C. 12.967.400
Rector

Firmado en original.-